### III PREMIO "AGUSTÍ SERÉS, in memoriam."

A la promoción y difusión de la cultura del aceite de oliva con originalidad y recursos limitados

# BASES DEL III PREMIO "AGUSTÍ SERÉS" in memoriam. MOLÍ DE CA L'AGUSTÍ

La finalidad del Premio es reconocer la labor, individual o colectiva, de promoción y difusión de la cultura del aceite de oliva realizada en el territorio español en los últimos 3 años. Se valorará especialmente la originalidad y los recursos empleados, siendo prioritarias aquellas actuaciones que sin grandes medios comporten un mayor compromiso de los implicados en la iniciativa.

#### **BASES**

La concesión del premio "Agustí Serés, in memoriam" se regirá por las siguientes bases:

#### 1ª Candidatos.

Podrán optar al Premio todas aquellas personas y entidades públicas o privadas, que en el territorio español y en los últimos 3 años, hayan realizado una labor destacable, en aspectos relativos a la promoción y difusión de la cultura del aceite de oliva, ya sea de forma individual o colectiva. Se tendrá en cuenta especialmente su originalidad y los medios disponibles y empleados, siendo prioritarias aquellas actuaciones que impliquen un mayor compromiso de los candidatos en la iniciativa. Las candidaturas serán propuestas y presentadas por los propios interesados, quienes defenderán las mismas aportando ante el jurado la documentación que crean oportuna para acreditar sus méritos, en las formas y plazos establecidos.

#### 2º Temas.

La temática está abierta al entorno del aceite de oliva, incluyéndose las referentes al olivo, con sus distintas variedades autóctonas y su monumentalidad, las labores del campo, la agricultura ecológica y las nuevas tecnologías, la historia, costumbres, tradiciones y museos, gastronomía, conservación del patrimonio, divulgación y comunicación, etc.

#### 3º Plazos.

El Premio es único e indivisible, se convoca y concede anualmente, haciéndose entrega de una placa y/o figura, y de la correspondiente dotación económica. Las candidaturas tendrán que presentarse por escrito antes del domingo 25 de marzo de 2012, cumplimentando la ficha correspondiente, una por cada solicitud, y remitirlas por correo

a la familia Serés (C/ Mayor 32, 25110 Alpicat, Lérida). En la circunstancia que no se presentara ninguna candidatura o cuando las presentadas no sean las idóneas según el criterio del jurado, este, de oficio, decidirá a quien debe entregarse el Premio, no pudiendo quedar desierto.

#### 4º Premio.

El Premio consta de una placa o figura alegórica del Molí de ca l'Agustí, de Alpicat (Lérida) y tiene una dotación económica de 1.000 €, ambos aportados por la familia Serés. El jurado podrá conceder menciones honoríficas, mediante diploma, a aquellas actuaciones que no habiendo conseguido el Premio merezcan destacarse por su contribución a la finalidad del concurso.

El fallo del jurado será inapelable, el veredicto se comunicará directamente a la persona o grupo agraciado. La entrega se hará en acto público que se comunicará oportunamente al/los ganador/es.

#### 5º Jurado.

El jurado estará compuesto por tres miembros, cada uno de ellos tendrá un voto y derecho a veto. Las decisiones se tomarán siempre por unanimidad de los 3 miembros. El jurado estará integrado por un miembro de la familia Serés, el presidente de OLEARUM, Cultura y Patrimonio del Aceite y un tercer miembro designado para la ocasión, que será alguien vinculado con la cultura del aceite de oliva.

#### 6º Aceptación.

La presentación al Premio supone la aceptación de estas bases y de las decisiones del jurado en los supuestos no contemplados en las mismas, sin que contra sus decisiones proceda reclamación alguna.





# III PREMIO "AGUSTÍ SERÉS in memoriam". MOLÍ DE CA L'AGUSTÍ

## FICHA DE INSCRIPCIÓN

Nombre del candidato:	
Candidatura: individual □ colectiva □  Dirección postal:	pública □ privada □
ProvinciaTel//	E-mail:
Presentado por:	
Tel	
Meritos para optar al Premio: (resumen de la act	ividad)
Documentación que se adjunta	
Tema y ámbito de la actuación	
Otros factores concurrentes	
En de	de 2012